ACTA DE REUNIÓN No. 01		FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
			23	09	2025
		HORA DE INICIO	AM	HORA DE FINALIZACIÖN	4:32 AM
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Caquetá – San José del Fragua		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Vicepresidencia de Contratación y Titulación		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.
OBJETIVO	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.	Soraya Astrid Lozano Marin– Líder Jurídica
2	Explicación del proceso de Audiencias Públicas Mineras.	Juan Nicolás Solano Avila – Líder Social
3	Presentación del proceso de propuesta de contratación minera.	Soraya Astrid Lozano Marin – Líder Jurídica
4	Presentación del ciclo minero.	Juan Luis de la Hoz Vidal – Técnico Evaluador
5	Estado Minero del municipio y propuestas viabilizadas.	Juan Luis de la Hoz Vidal – Técnico Evaluador
6	Presentación del instrumento territorial frente a las propuestas de contrato de concesión minera viabilizadas.	Alcaldía de San José del Fragua
7	Generación de conclusiones y concertación con autoridades locales.	Soraya Astrid Lozano Marin – Líder Jurídica y Hervi Abello Horta– Alcalde Municipal de San José del Fragua
8	Otras proposiciones y varios.	Soraya Astrid Lozano Marin – Líder Jurídica
9	Cierre	Soraya Astrid Lozano Marin – Líder Jurídica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de San José del Fragua - Caquetá, se llevó a cabo reunión presencial con el fin de adelantar la actividad de Coordinación y Concurrencia con autoridades territoriales, contemplada en el actual procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, establecido mediante la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificado parcialmente mediante Resolución No. 558 del 21 de agosto de 2024. Se aclara que, para los efectos pertinentes, la sesión será grabada en audio. La ANM aclara que este procedimiento ha sido reforzado a través de estas resoluciones como respuesta a las Sentencias de las Altas Cortes, en especial la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018 que enfatiza en la necesidad de garantizar la participación informada de las comunidades, así como la Coordinación y Concurrencia con las entidades territoriales.

Se realizó la presentación de los asistentes, la contextualización del espacio de Coordinación y Concurrencia, en atención al fortalecimiento del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.

Por parte de la Alcaldía Municipal participaron el alcalde – Hervi Abello Horta, el secretario de planeación - Franklin Adrián Durango Medina, de la secretaría de Desarrollo Rural Agropecuaria Ambiental – Sandra Infante, el Ingeniero Agro ecólogo y profesional del prevención y control de área protegida del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi - Sebastián Arévalo Ortiz, el Delegado de la Secretaría de Gobierno – Durberney Perdomo, el promotor de Juntas de Acción Comunal y temas étnicos – Gildardo Losada.

Por parte de la Agencia Nacional de Minería asistieron: La Líder Jurídica – Soraya Astrid Lozano Marín, el Líder Social – Juan Nicolás Solano Avila, el Técnico Evaluador - Juan Luis de la Hoz Vidal y el audiovisual – Fabio Mauricio Beltrán Mora.

2. Presentación del proceso de Audiencias Públicas Mineras.

Se presentó el avance en el municipio del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras hasta la fecha, esta presentación estuvo a cargo de la profesional social Nicolas Solano:

Se confirmo que el primer acercamiento fue realizado en el mes de septiembre de 2025. En ese momento se recibió información de parte de la Alcaldía, y este acercamiento permitió el agendamiento de un primer espacio con la comunidad, en el cual se presentó el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, así como resolver inquietudes respecto a la etapa precontractual, en la cual están estas propuestas de contrato de concesión minera.

Posteriormente se presenta el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras con sus diferentes fases de implementación en territorio:

Por parte de la Agencia Nacional de Minería se aclaró que en el Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras se abordan todas las solicitudes viabilizadas en el municipio y se recalca la importancia de llegar a las diferentes veredas del municipio para difundir la información a las comunidades, diferente a lo que estaba establecido antes de este procedimiento, con el desarrollo de las anteriores audiencias por lo que la ANM ha entendido el impacto que tienen las decisiones en el territorio y la importancia de involucrar las comunidades y el ente territorial realizando estos espacios para que este procedimiento sea efectivo y brinde todas las garantías, para esto se cuenta con un equipo interdisciplinario que incluye profesionales sociales que permite entender la dinámica del territorio.

Se da una breve explicación de lo que comprende la fase de Coordinación y Concurrencia, una etapa muy técnica donde se reúne la Agencia con los entes territoriales y la Alcaldía para intercambiar información, analizar el Esquema de Ordenamiento Territorial, así como las solicitudes mineras y su posible impacto al territorio para tener herramientas y tomar decisiones que beneficien al municipio, se aclara que el derecho a la participación es muy importante para conocer cuáles son las necesidades y entender el contexto con el fin de generar acuerdos, que son totalmente voluntarios para las partes.

Respecto a esto la ANM recalca la importancia de los acuerdos, en el sentido de que estos buscan promover una diversificación de las actividades económicas de los municipios, para lo cual se realiza un mapeo de las diferentes dinámicas y situaciones del territorio y se enfatiza que la minería, debe tener un propósito con un trabajo conjunto con todos los entes territoriales para fortalecer una buena minería en los territorios.

El señor Alcalde Municipal manifestó que San José del Fragua es uno de los municipios con mayor pluviosidad del país, lo cual genera deterioro constante en las vías terciarias, que superan los 136 km.

Consultó a la ANM sobre la posibilidad de que el municipio obtuviera autorizaciones temporales para extraer material de construcción y atender las necesidades de mantenimiento vial.

Los funcionarios de la ANM explicaron que el procedimiento contempla la figura de autorizaciones temporales para la explotación de materiales de construcción, siempre y cuando:

- El área a solicitar esté libre de títulos y aledaña a la vía a intervenir.
- El Alcalde expida una certificación en la que se indique la cantidad de material a extraer, la vía específica y la duración de la obra.
- Se realice el trámite correspondiente en la plataforma de la ANM.

Aclararon que estas autorizaciones requieren el pago de regalías sobre el volumen de material extraído y la tramitación de licencia ambiental ante la autoridad competente. Señalaron que la duración de la autorización se ajusta al tiempo de la obra, pudiendo extenderse por dos o tres años.

3. Presentación del proceso de propuesta de contratación minera.

Se realiza la presentación del proceso por parte del Líder jurídico.

Se explicó por parte de la ANM la fase precontractual del proceso de titulación minera de la figura de PCC – Propuesta de Contrato de Concesión, esto es, desde la radicación de la solicitud hasta la suscripción y el registro del contrato en el Registro Minero Nacional – RMN; lo que incluyó las evaluaciones: jurídica, técnica, económica y de certificación ambiental.

Desde la ANM se aclaró, que el certificado ambiental lo emiten las Corporaciones Autónomas Regionales, en este caso Corpoamazonia; segundo, aclaró que este certificado NO es un permiso, ni una licencia ambiental, pues en este momento se tratan de propuestas de contratos de concesión minera, las cuales son una mera expectativa y será en una etapa más avanzada, cuando eventualmente busquen pasar a la etapa de explotación, donde se debe surtir el trámite de la respectiva licencia ambiental. En relación con esto la ANM comentó que en el siguiente punto de la reunión se dará mayor claridad sobre este tema.

4. Presentación del ciclo minero.

Se aclara por parte de la ANM que, en este momento, las propuestas de contrato de concesión minera que se tratan en el marco del procedimiento de APM se encuentran en una etapa pre-contractual, por ende, cuando hablamos de ciclo minero se refiere a cuando ya hay un contrato o título minero. En este sentido se presenta el Ciclo Minero por parte de la líder Juridica Soraya Lozano M.

En esta presentación se realizaron precisiones relacionadas con las autorizaciones que implica el otorgamiento del título minero y los tiempos que sigue el proceso.

Se destacó que, si bien puede existir título minero, se deben observar las etapas de la ejecución contractual, a saber, exploración, construcción y montaje, y explotación (incluye el cierre de la mina), dejando claridad que únicamente se puede realizar explotación minera, bajo el entendido del aprovechamiento económico del mineral, si se cuenta con el licenciamiento ambiental (a partir del estudio de impacto ambiental), Plan de Gestión Social y Programa de Trabajos y Obras -PTO, estos dos últimos aprobados por la ANM.

5. Estado Minero del municipio y propuestas viabilizadas.

Se presentó por parte del técnico SIG – Juan Luis de la Hoz la información que a la fecha se encuentra en el Catastro Minero relacionadas con las solicitudes y títulos del municipio de San José del Fragua, el cual contiene lo siguiente:

Descripción	Cantidad
TÍTULOS MINEROS	0
SOLICITUDES VIGENTES **(en proceso de evaluación técnico, ambiental, jurídico y económico)**	8
PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE	**1**

A manera informativa, el técnico SIG de la ANM Juan Luis de la Hoz, presentó las solicitudes vigentes en el municipio de San José del Fragua:

SOLICITUDES VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA – CAQUETÁ

No	Código Expediente	Modalidad	Área Ha	Solicitantes	Grupo de Minerales
1	503536	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	141,7162	(50473) MARIA EUGENIA PENAGOS MARIN, (50553) SALOMON RODRIGUEZ PENAGOS	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
2	503758	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	8,629	(81557) GRUPO EMPRESARIAL EDIFICAR ZOMAC SAS	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
3	503763	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	107,2308	(81557) GRUPO EMPRESARIAL EDIFICAR ZOMAC SAS	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
4	RB1-08551	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	550,7363	(50899) HERNAN VARGAS ROJAS, (50553) SALOMON RODRIGUEZ PENAGOS	MICA
5	OE7-14311	SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN	200,9382	(40801) NERY POSCUE RAMOS	ARENAS, GRAVAS, RECEBO

6	503312	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	96,1163	(82437) ORLANDO COLLAZOS LAMILLA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
7	510980	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	118,26	(81557) GRUPO EMPRESARIAL EDIFICAR ZOMAC SAS	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
8	ARE-223-2020	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	23,4073	(73425) Calixto Camilo, (76997) SILVIA AILEN BARBOSA LOPEZ	ESMERALDA

A continuación de esto, se presentó el plano de solicitudes mineras:

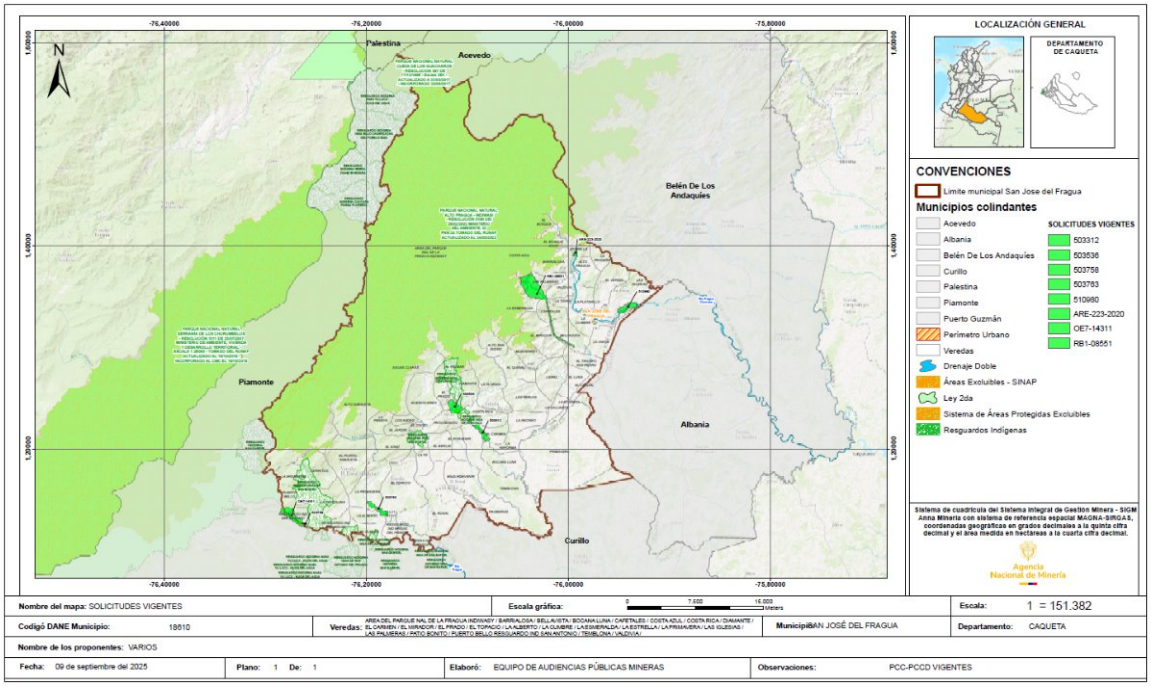

SOLICITUDES VIABILIZADAS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA – CAQUETÁ

No	Código Expediente	Modalidad	Área Ha	Solicitantes	Grupo de Minerales
1	503758	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	8,629	(81557) GRUPO EMPRESARIAL EDIFICAR ZOMAC SAS	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)

Posteriormente, la ANM presentó el plano donde se observa la ubicación de esta solicitud viabilizada a la fecha en el municipio de San José del Fragua – Caquetá, de la siguiente manera:

SOLICITUDES VIABILIZADAS

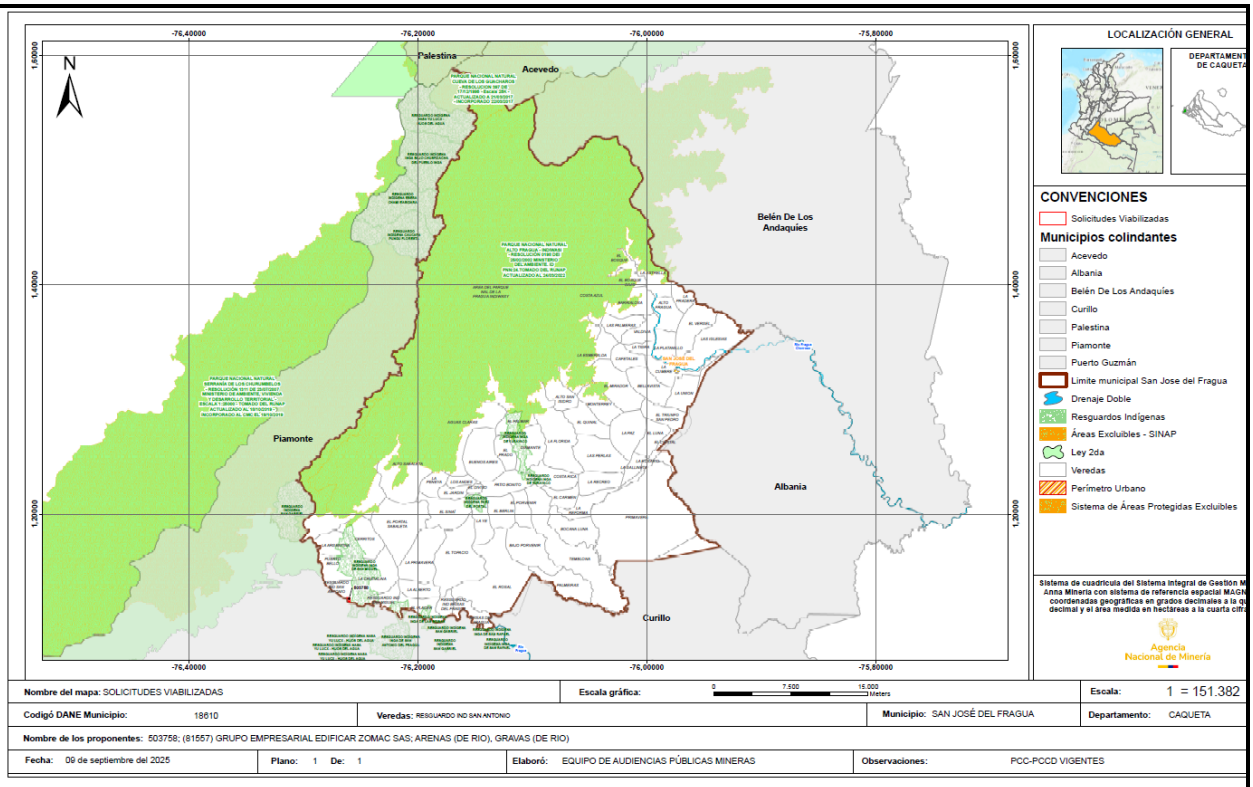

Además, el técnico SIG de la ANM presentó a detalle la ubicación geográfica de la solicitud viabilizada:

N° EXPEDIENTE	503758 (PCC)
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	13/12/2021
PROPONENTE	(81557) GRUPO EMPRESARIAL EDIFICAR ZOMAC SAS
ÁREA DEFINIDA	8,629 HECTÁREAS
UBICACIÓN	VEREDA RESGUARDO INDIGENA SAN ANTONIO

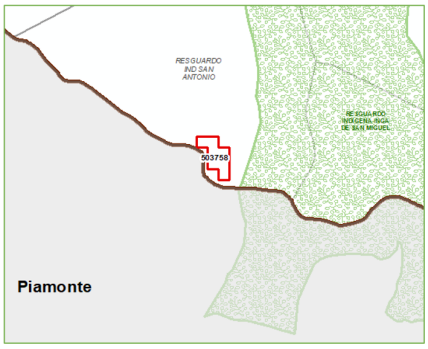

Se enfatizó que el procedimiento de Audiencia Pública Minera no sustituye la consulta previa. En caso de otorgarse el título, el titular minero tendrá la obligación de adelantarla en caso de que aplique, de conformidad la normatividad vigente.

El Secretario de Planeación - manifestó que, de acuerdo con su conocimiento del territorio, el polígono presentado por la ANM no se encuentra en la vereda San Antonio, como figuraba en la cartografía, sino en la vereda Puerto Bello. Solicitó que se hiciera la precisión, ya que de ello depende la información a la comunidad y la relación con los resguardos indígenas.

La ANM revisó en conjunto los planos y confirmó que el área no se superpone con los resguardos indígenas San Miguel ni San Antonio. Reconoció que, en ocasiones, la cartografía utilizada (proveniente del IGAC) no coincide con las denominaciones locales de veredas, por lo cual se registró la actualización aportada por la Alcaldía, quedando establecido que la propuesta

viabilizada se ubica en Puerto Bello.Se verificó que no existe superposición con resguardos indígenas (San Miguel o San Antonio). La ANM tomó nota de la actualización de nombres de veredas según la cartografía local.

Se discutió la presencia de comunidades indígenas y afrodescendientes en el municipio. Se señaló que algunas comunidades afro están organizadas en asociaciones, aunque sin territorio colectivo titulado.

La ANM informó que estaba programada una reunión con la comunidad de Puerto Bello en la tarde de ese mismo día, y otra con comunidades étnicas el miércoles posterior, para socializar la propuesta viabilizada y recoger inquietudes.

6. Presentación del instrumento territorial frente a las propuestas de contrato de concesión minera viabilizadas.

Se realizó la presentación por parte de la Alcaldía de San José del Fragua.

El Delegado de la Secretaría de Gobierno – Durberney Perdomo expuso que el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) se encuentra desactualizado, lo que dificulta la capacidad del municipio para sustentar técnicamente observaciones frente a estudios realizados desde Bogotá.

Se expresó que esta situación deja en cierta desventaja a municipios pequeños frente a proyectos de gran escala, aunque se cuenta con apoyo de Parques Nacionales para proteger áreas de especial interés ambiental.

La Agencia reconoció esta situación y señaló que, aunque la normatividad exige armonización con los instrumentos de ordenamiento territorial, en muchos municipios pequeños estos se encuentran desactualizados. No obstante, aclararon que los aportes de la administración local son fundamentales para la toma de decisiones y se tienen en cuenta en el procedimiento de audiencias públicas.

Se presentó la siguiente información sobre el uso del suelo:

La Alcaldía citó para empezar, la clasificación que contempla los usos del suelo en el municipio, seguidamente desde la Alcaldía se procedió a presentar el informe elaborado solicitud por solicitud:

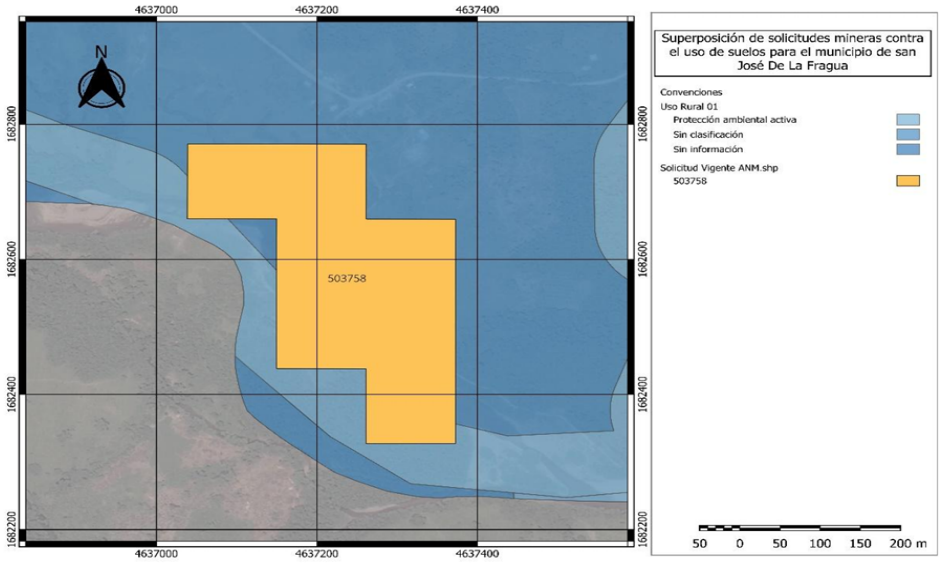

Figura No 2 – Superposición de solicitudes Expedientes 503758.

N° EXPEDIENTE	503758 (PCC)
GRUPO DE MINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
PROPONENTE	(81557) GRUPO EMPRESARIAL EDIFICAR ZOMAC SAS
ÁREA DEFINIDA	8,629 HECTÁREAS
USO DEL SUELO	Protección ambiental activa, cauces y sus franjas de protección Sin clasificación

Suelo de protección. Está constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases de suelo (urbano, de expansión urbana y rural), que por sus características geográficas, paisajísticas, ecológicas, ambientales y de manejo, o por formar parte del sistema nacional de áreas protegidas u otras áreas declaradas de utilidad pública para su conservación, ubicación de infraestructura, provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse o de utilizarse en usos agropecuarios prohibidos. El suelo de protección se distribuye de la siguiente manera: áreas de protección en suelo urbano; áreas de protección en suelo de expansión urbana, y áreas de protección en suelo rural.

7. Generación de conclusiones y concertación con autoridades locales.

Se concertaron, entre la Alcaldía Municipal y la Agencia Nacional de Minería, la solicitud viabilizada presentada en esta reunión de coordinación y concurrencia.

El Alcalde reiteró la disposición de la administración para apoyar el proceso y sugirió concretar la fecha de la Audiencia Pública Minera.

8. Otras proposiciones y varios.

i. El enlace para que los interesados o asistentes puedan realizar observaciones al borrador del acta de concertación es el siguiente: Audiencia y participación de terceros - programadas | Agencia Nacional de Minería ANM

ii. Informar y coordinar con la alcaldía de los encuentros de participación con las comunidades y proponentes.

9. Cierre

Se da por finalizado el espacio por parte del Líder jurídico siendo las 9:35 AM del 23 de septiembre de 2025; señalándose para el efecto que se llevó a cabo el espacio de Coordinación y Concurrencia para la solicitud minera identificada con la placa: 503758

CONCLUSIONES

1. La reunión entre el ente territorial y la ANM se llevó a cabo de manera efectiva, basándose en la información proporcionada por ambas partes, lo que permite que se puede avanzar en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.
2. Las acotaciones realizadas durante la reunión fueron debidamente consignadas en la presente acta, asegurando que todas las observaciones relevantes queden registradas.
3. El acta será enviada a la Alcaldía Municipal para su publicación y la apertura a comentarios de las personas interesadas, lo que garantiza la transparencia y participación de la comunidad en el proceso.
4. Se deja constancia que lo consignado en el acta de coordinación y concurrencia obedece al desarrollo de la reunión y a la información suministrada por las entidades participantes a través de sus representantes y/o delegados, en cumplimiento de las

competencias otorgadas por ley. Ahora bien, dicha participación no se refiere a la aprobación o no de las solicitudes mineras, obedece al cumplimiento de las competencias de cada entidad y demuestra la asistencia y participación de estos.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (05) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin de que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	- Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de San José del Fragua. - Consejo Municipal de San José del Fragua .	01 de octubre de 2025	*07 de octubre de 2025*
2	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Alcaldía Municipal, al Concejo Municipal, la Personería y la Asamblea Departamental para su publicación.	- Agencia Nacional de Minería.	24 de septiembre de 2025	30 de septiembre de 2025
3	Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios.	- Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de San José del Fragua. - Personería Municipal de San José del Fragua. - Concejo Municipal de San José del Fragua.	15 de octubre de 2025	

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):	DIA	MES	AÑO
	N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Sara Maria Rincón Bogota		23	09	2025

ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD / DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Presentación de la Coordinación y Concurrencia.			X	Agencia Nacional de Minería
2	Lista de asistencia.		X	X	Agencia Nacional de Minería

3	Informe Técnico de superposiciones uso de suelo polígonos viabilizados de títulos mineros por parte de Agencia Nacional de Minería.		X	X	Alcaldía de San José del Fragua- Caquetá

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD / DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Se adjunta listado de asistencia			X	X	
1	Hervi Abello Horta		X		Alcalde Municipal de San José del Fragua - Caquetá
6	Juan Nicolás Solano Avila		X		Líder Social - Agencia Nacional de Minería (ANM)
7	Soraya Astrid Lozano Marín		X		Líder Jurídica - Agencia Nacional de Minería (ANM)
8	Fabio Mauricio Beltrán Mora		X		Realizador Audiovisual - Agencia Nacional de Minería (ANM)
10	Juan Luis de la Hoz Vidal		X		Técnico SIG - Agencia Nacional de Minería (ANM)
11	Sara María Rincón Bogotá			X	Social Junior - Agencia Nacional de Minería (ANM)